

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE REDES SOCIALES DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA. CONTR 2025 405702

En relación al citado expediente, se pone de manifiesto que el pasado 12 de septiembre de 2025 se reunió la mesa de contratación y tras calificar la documentación presentada por la entidad EMPREMEDIA S.L. en el sobre electrónico único, acordó solicitar subsanación respecto de los siguientes defectos u omisiones detectados:

-Respecto del Anexo II, Declaración responsable única para procedimientos abiertos simplificados, se aprecia la omisión del **apartado Séptimo**, en relación con la pertenencia o no a un grupo de empresas, acordándose por parte de la Mesa requerir subsanación de este aspecto conforme a la cláusula 9.2.1 a) y al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Respecto del Anexo II, Declaración responsable única para procedimientos abiertos simplificados, se aprecia la omisión del **apartado Octavo**, en relación con la previsión o no de subcontratar, acordándose por parte de la Mesa requerir subsanación de este aspecto conforme al apartado 10 del Anexo I y al modelo del Anexo II del PCAP.

Es por ello que la entidad deberá aportar nuevamente el Anexo II, Declaración responsable única debidamente cumplimentada, con la advertencia expresa de que la subsanación queda restringida exclusivamente a esos apartados, no pudiendo ser modificado ningún otro aspecto del documento.

La documentación requerida deberá presentarse a través de SIREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, la entidad será excluida del procedimiento de adjudicación.

LA TÉCNICO JURÍDICO

Ana Santos Mora